



## No se generó Información en el Mes LTAIPSLP84XL

No se generó información en el mes, no existieron convenios de coordinación o concertación con el sector social o privado, con fundamento en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el cual refiere que cuando un ayuntamiento no pueda proporcionar los servicios que esta ley determina, el ejecutivo del estado podrá asumir, mediante la celebración de convenio respectivo y por el tiempo estrictamente necesario, la prestación de los mismos en forma total o parcial, según sea el caso.